

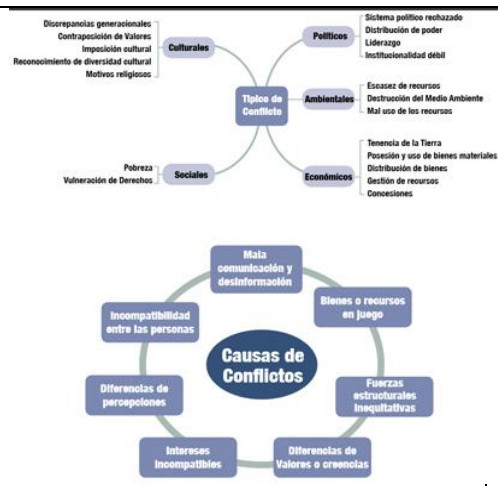


MATERIA: MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION
A CONTROVERSIA.

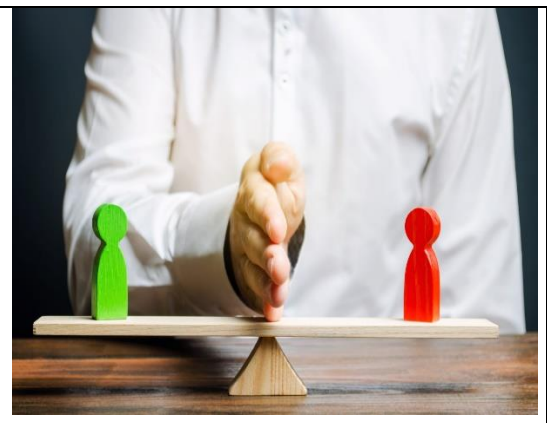
PROFESOR: MONICA ELIZABETH CULEBRO
GOMEZ

ALUMNO: SONIA LILI ALVAREZ LOPEZ

LICENCIATURA: DERECHO



CRISIS DE JUSTICIA: Uno de los grandes problemas de México en años recientes y hasta la fecha es la impartición de justicia en todos sus niveles, lamentablemente no es un problema interno solamente, igual que afecta la credibilidad en las instituciones y el avance y crecimiento social en México, así como en otros lugares del mundo.



MULTIDISCIPLINARIEDAD DE LOS MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION: La Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, indica textualmente en su Artículo cinco lo siguiente: EN MATERIA CIVIL, EN MATERIA FAMILIAR, MATERIA MERCANTIL, Y EN MATERIA PENAL.

ENTORNO SOCIAL DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS: El término justicia alternativa se puede entender como “una estructura procesal distinta de la jurisdiccional para la solución de controversias entre particulares”. A través de los llamados mecanismos alternativos de solución de conflictos.

REGULACION DE LOS METODOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS EN MEXICO:

En México: • Mediación en materia Civil. • Mediación en materia Penal y Justicia para Adolescentes. • Mediación en materia Familiar. • Mediación en materia Mercantil. Los tipos enlistados en el caso de la República Mexicana debe aclararse que es la denominación legal que se les da, (por materia), sin embargo, cada uno de ellos puede subdividirse por una gran variedad de asuntos que en condiciones de conflicto pertenezcan a la materia mencionada, pero ésta no debe confundirse con el tipo, ya que de éste, solamente en la práctica privada es donde son conocidos así, no en la legal. Ello no significa que muchos de los que otros países enlistan de manera particular no existan en México (familia, escuela, comunidad, trabajo, etcétera). Finalmente hay que señalar que existe una clasificación teórica dentro de la cual se encuentran los Judiciales y los No Judiciales, dentro de los segundos están las MASC, otro tipo de mediación existente en México.



ASPECTOS GENERALES DE LOS METODOS ALTERNOS DE SOLUCION A CONTROVERSIAS.

METODOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS UN ACERCAMIENTO REAL A LA JUSTICIA Y EQUIDAD: el acceso a la justicia se puede analizar como la potestad individual o colectiva de cualquier miembro o comunidad de la sociedad —con independencia de desigualdades sociales y económicas— de acudir a instituciones estatales y paraestatales que administran justicia para una defensa digna durante el procedimiento judicial; mismas que deberán de garantizar una resolución basada en los preceptos de inmediatez, transparencia, autonomía, objetividad, no onerosidad e imparcialidad.

Medios Alternos

La mediación, la negociación, la conciliación constituyen verdaderos medios alternativos o equivalentes para solucionar los conflictos, extrajudicialmente, es decir, sin acudir al juez ni a un proceso judicial. A través de ellos no se pretende suplantar el poder judicial ni privatizar la justicia. (Cuenca; 2001: 332)



El artículo 17 constitucional reformado, en su párrafo cuarto, incorpora los mecanismos alternativos de solución de controversias al nuevo proceso penal; hoy en día, éstos se encuentran debidamente regulados en el Código Nacional de Procedimientos Penales, en su Título I, Soluciones alternas y Formas de terminación anticipada; así como en las correspondientes leyes locales, para los casos de la mediación y la conciliación.

- ACUERDOS REPARATORIOS
- SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO
- PROCEDIMIENTO ABREVIADO
- MEDIACIÓN
- CONCILIACIÓN

DRA. EDWINA ALMADA 17 UNITEC



COMO DEFINIMOS EL CONFLICTO: El conflicto es parte natural de nuestra vida. Desde que el hombre apareció en la Tierra ha enfrentado el conflicto y ha ideado formas de solución desde las formas más primitivas hasta las más elaboradas en los tiempos actuales. Podríamos afirmar que a lo largo de toda la historia los conflictos se han resuelto típicamente en dos formas: violenta y pacífica o amigable. Entre estos dos extremos se dan matices intermedios que conjugan ambas formas.



DIVERSAS ACEPTACIONES DE LA PALABRA CONFLICTO: Es necesario recalcar que todo conflicto implica necesariamente dos o más personas o grupos que interactúan, es decir, que tienen una relación de doble sentido, donde A se comunica con B, y B se comunica con A. Otro aspecto que también es importante destacar es que toda relación entre dos personas, entre una persona y un grupo o entre grupos, implica necesariamente un proceso de comunicación, que como veremos posteriormente, puede ser verbal, escrito y sobre todo corporal. En este proceso donde interactúan dos o más partes, es donde se produce el conflicto

FUNCIONAL... O DISFUNCIONAL

Conflicto funcional: Es una confrontación entre grupos que resulta positiva para el rendimiento de la organización. Por ejemplo, el que se produce entre departamentos con respecto a la forma más eficaz de prestar un servicio. "tensión creativa".

Conflicto disfuncional: Es cualquier confrontación o interacción entre grupos que perjudica a la organización o impide que ésta alcance sus objetivos. La dirección debe tratar de eliminar conflictos de este tipo.

- Un conflicto beneficioso puede transformarse en perjudicial.

TIPOS DE CONFLICTO: Son aquellos conflictos que se presentan y son de intensidad moderada, que mantienen y, sobre todo, mejoran el desempeño de las partes; por ejemplo, si promueven la creatividad, la solución de problemas, la toma de decisiones, la adaptación al cambio, estimulan el trabajo en equipo, fomentan el replanteamiento de metas, etc. TIPOS: Conflictos funcionales y disfuncionales.

Conflicto

Conflicto Real.

Se basa en diferencias bien conocidas y entendidas entre intereses, opiniones, percepciones, interpretaciones: diferencias que han sido examinadas por las partes, y que éstas no han podido resolver.

Conflicto Irreal.

Se basa en la comunicación errónea, en una percepción equivocada, un malentendido. El conflicto irreal puede causar problemas tan difíciles de resolver como los reales.



CARACTERÍSTICAS DEL CONFLICTO: Una de las causas más frecuentes en el desarrollo de un conflicto es la comunicación. La comunicación es básica en la relación entre dos o más personas, pero también es una de las principales fuentes de conflictos y es de vital importancia en su solución. Es muy importante cuidar al máximo la forma en que nos comunicamos con los demás. Para ello, hay que tener en cuenta tanto los aspectos verbales como los no verbales.

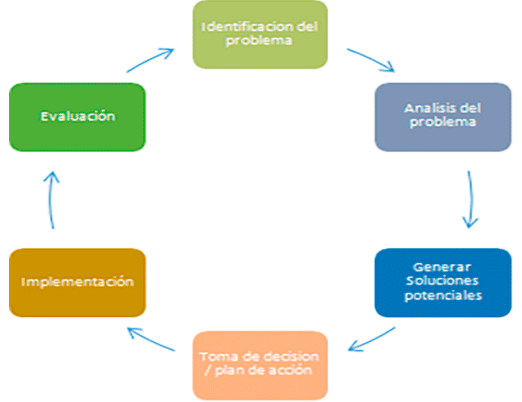
TIPOS DE CONFLICTO: Al igual que en las otras fases, en ésta también se hace necesario que analicemos el tipo de conflicto que enfrentan las partes a fin de determinar las formas de lograr su solución. Estos pueden ser de dos clases: REALES E IRREALES



EL ELEMENTO PERSONA, PROBLEMA Y PROCESO nos habla del aspecto netamente humano como: Las emociones y los sentimientos. La necesidad humana de explicarse, justificarse y desahogarse. Las percepciones que cada persona tiene del problema, la forma en que lo ocurrido afecta a las personas.



Etapas o Fases de un Conflicto Teniendo en consideración lo anteriormente señalado, podemos señalar seis etapas o fases que caracterizan el proceso de un conflicto, y que deben servir de base para analizar cada controversia, buscando posibilidades de solución. Para este efecto nos basaremos en S. Robbins y en K. Girard / S. J. Koch. Estas fases son las siguientes: a. Los orígenes o protagonistas b. Las causas o fuentes c. El conocimiento y personalización d. Los tipos de conflicto e. Formas de resolución f. Posturas: posiciones e intereses.



Identificar otras alternativas negativas de solución de conflictos es importante porque ellas existen y se practican: la coerción, la fuerza, la ley del más fuerte; en este sentido Klein (Klein, Naomi, 2008), descubre, por ejemplo, la profunda falta de ética en el manejo de los recursos públicos destinados a los afectados en las grandes catástrofes mundiales.

